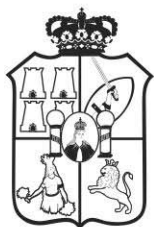




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

30 DE DICIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3986

DECRETO 265

C. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del H. Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Ordinarias Inspectoras de Hacienda y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros del Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- La rendición de cuentas y la transparencia, son componentes esenciales en todo Estado democrático, además de ser un mandato constitucional y una herramienta para que los ciudadanos conozcan sobre los recursos públicos y los indicadores, que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos. Por medio de la misma, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de éstas. También implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se cumplen a través de la entidad fiscalizadora; en ese sentido, las acciones de fiscalización y revisión realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, fueron ejecutadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.**

Ante una sociedad tabasqueña que exige de sus autoridades, un renovado esfuerzo para alcanzar los postulados básicos de la democracia, entre los que se encuentran la transparencia y la rendición de cuentas como derechos del ciudadano e imperativos para todos los servidores públicos, esta LXIII Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2019 objeto del presente decreto.

TERCERO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir de las cuentas mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad

en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de disminuir los niveles de corrupción y recuperar la confianza en las instituciones.

La finalidad de ésta, deberá estar enfocada al desarrollo social y promover la equidad entre la población, al dotarla de aquellos bienes y servicios que le permitan igualdad de oportunidades. Para lograrlo, se debe garantizar una distribución eficaz de los recursos para la población que realmente los necesita, todo ello a la luz de la legalidad y la transparencia institucional.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular consiste en revisar, fiscalizar y calificar la cuenta pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificados y comprobados, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la cuenta pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, 36 fracción XLI, de la Constitución Local, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- La función fiscalizadora de este H. Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en una herramienta institucional para asegurar que las prácticas de Gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica, además, el ejercicio de facultades irrenunciables que deben estar fuera de la contienda partidista en aras de un adecuado equilibrio entre los Poderes, que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos.

Es así, que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en las revisiones efectuadas ha determinado recurrentes observaciones y debilidades relacionadas con el cumplimiento de la normativa y deficiencias de control interno.

QUINTO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo tanto, la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de Gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

Merece atención especial, la contabilidad patrimonial y de registros e inventarios, así como de mecanismos necesarios para su control y preservación. En ese sentido, y por tratarse de un asunto fundamental para la Hacienda Pública, particularmente del Estado y Municipios, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, hará el seguimiento correspondiente a la aplicación y resultados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEXTO.- La Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, de conformidad con el artículo 58 fracción XI, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública con base en los Informes de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

El H. Congreso del Estado de Tabasco, asume la responsabilidad de realizar los trabajos necesarios para contribuir con propuestas concretas en nuestro ámbito de competencia y colaboración con el resto de los Poderes y órdenes de gobierno.

Acatando lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley.

SÉPTIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2019**, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al **Estado de Actividades y el Ejercicio del Presupuesto** administró recursos por la cantidad de **\$306,591,240.88**, de los cuales devengó un importe de **\$252,601,795.24**, monto que corresponde al universo respecto de la muestra revisada, dichos recursos incluyen los Refrendos y Remanentes del ejercicio anterior, mismos que fueron revisados con base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que las Entidades Fiscalizadas hayan captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables; acordes con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondientes y se efectúen con apego a las disposiciones respectivas del Código Fiscal del Estado de Tabasco y leyes fiscales sustantivas; la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado; Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

OCTAVO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; así como el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles y de Obras Públicas del Municipio de Emiliano Zapata; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Asimismo, en términos del artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; sobre los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y Autoevaluación que hubieren realizado.

NOVENO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos encontrados en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su informe final al H. Congreso del Estado, detallando las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado de la evaluación al control interno, y del seguimiento a las observaciones del ejercicio fiscal 2019, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas en tiempo y forma, **el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, en el ámbito de su competencia y a través de su Órgano Interno de Control como área normativa, deberá iniciar los procedimientos para determinar las sanciones administrativas a los servidores públicos responsables, conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1** de este Decreto.

DÉCIMO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **143** publicado en el Periódico Oficial, Edición Número **8058**, Suplemento **V**, de fecha **27 de noviembre de 2019**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2018**, donde se hace referencia al Considerando **Noveno**, es importante precisar que con relación a las Observaciones no solventadas, el Órgano Superior de Fiscalización dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dará inicio a las investigaciones y acciones que corresponda, según sea el caso, en cuanto al estado que guardan los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentra detallado en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO PRIMERO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **143** publicado en el Periódico Oficial, Edición Número **8058**, Suplemento **V**, de fecha **27 de noviembre de 2019**, por el **ejercicio 2017**, referenciado en el Considerando **Décimo**, es importante precisar que las facultades que el Estado tiene para que sea resarcida la hacienda pública de los daños ocasionados al patrimonio de los entes, se encuentran vigentes, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal, radicará los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias a que haya lugar, así como las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 29, 40 fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante decreto 220 publicado en el Periódico Oficial número 6333, Suplemento C, de fecha 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento, número 7808 de fecha 5 de Julio de 2017, aplicable al presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del decreto 107 publicado en

el suplemento B del Periódico Oficial del Estado número 7811 el día 15 de julio de 2017. Observaciones que se precisan en el **Anexo 3**, que forman parte de este ordenamiento.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización con relación a las Observaciones no solventadas, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como iniciará las investigaciones y acciones que corresponda, según sea el caso, en cuanto al estado que guardan los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentra detallado en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO SEGUNDO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **143** publicado en el Periódico Oficial, Edición Número **8058**, Suplemento **V**, de fecha **27 de noviembre de 2019**, por el ejercicio **2016**, referenciado en el Considerando **Décimo Primero**, es preciso indicar que las facultades que el Estado tiene para que sea resarcida la hacienda pública de los daños ocasionados al patrimonio de los entes, se encuentran vigentes, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, radicará los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria y aplicará las sanciones pecuniarias a que haya lugar, así como las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 29, 40 fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante decreto 220 publicado en el Periódico Oficial número 6333, Suplemento C, de fecha 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento, número 7808 de fecha 5 de Julio de 2017, aplicable al presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del decreto 107 publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del estado número 7811 el día 15 de julio de 2017. Observaciones que se precisan en el **Anexo 4**, que forman parte de este ordenamiento.

DÉCIMO TERCERO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **143** publicado en el Periódico Oficial, Edición Número **8058**, Suplemento **V**, de fecha **27 de noviembre de 2019**, por el ejercicio 2018, referenciado en el Considerando **Décimo Segundo** respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio **2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **143** publicado en el Periódico Oficial, Edición Número **8058**, Suplemento **V**, de fecha **27 de noviembre de 2019**, por el ejercicio 2018, referenciado en el Considerando **Décimo Tercero** respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio **2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **143** publicado en el Periódico Oficial, Edición Número **8058**, Suplemento **V**, de fecha **27 de noviembre de 2019**, por el

ejercicio 2018, referenciado en el Considerando **Décimo Cuarto** respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **143** publicado en el Periódico Oficial, Edición Número **8058**, Suplemento **V**, de fecha **27 de noviembre de 2019**, por el ejercicio 2018, referenciado en el Considerando **Décimo Quinto** respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **143** publicado en el Periódico Oficial, Edición Número **8058**, Suplemento **V**, de fecha **27 de noviembre de 2019**, por el ejercicio 2018, referenciado en el Considerando **Décimo Sexto** respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2010**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2019, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

A efecto de evitar incrementos en los pasivos provenientes de los laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda.

DÉCIMO NOVENO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción XI, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda Segunda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en los informes técnicos y financieros, y demás soportes documentales que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de septiembre de 2020, para que posterior a una minuciosa revisión emita su dictamen.

VIGÉSIMO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2019** del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 265

ARTÍCULO ÚNICO. SE APRUEBA en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2019**.

La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, lo anterior en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Asimismo es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En lo que respecta al Considerando **Noveno** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**.

Ahora bien, en atención a los Considerandos del **Décimo al Décimo Séptimo**, este H. Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable de llevar el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercitar las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables, y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO, PRESIDENTE; DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA, SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

A large, stylized signature in black ink, consisting of a large loop followed by a horizontal stroke and a small vertical tick.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

A large, stylized signature in black ink, with a prominent loop and a long horizontal stroke.

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA
ASMITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

A stylized signature in black ink, with a large loop and a vertical stroke.

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ANEXO 1

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
HALLAZGOS DETECTADOS A LA CUENTA PÚBLICA 2019**

NO.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL			
1	Resultado no. 2 C Derivado del análisis y revisión efectuado al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo al 30 de junio 2019, se identificó antigüedad de saldos mayor a 180 días, en la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, subcuenta 11230-1661-3-00011-02019-04695 Secretaría de la Defensa Nacional 2-EMZ-19-AS1-FI01-0002	269,333.22	Pendiente promover las acciones correspondientes.
2	Resultado no. 9 NC Derivado de la aplicación del cuestionario Evaluación de Control Interno Municipal a este Ayuntamiento y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Entidad Fiscalizada relativas a cada respuesta y, aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel medio; derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos. 2-EMZ-19-AS1-FI01-0008	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
3	Resultado no. 26 NC Derivado del análisis y revisión al Estado de Situación Financiera del mes de enero en el rubro de Efectivo y Equivalentes al final del periodo, por importe de \$29,707,514.47, comparado con Estado de Flujos de Efectivo del mes de enero del mismo ejercicio, en el mismo rubro, por importe de \$98,842,575.36, se observó una diferencia de -\$69,135,060.89, entre ambos reportes financieros. 2-EMZ-19-AS1-FI01-0011	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
HALLAZGOS DETECTADOS A LA CUENTA PÚBLICA 2019**

NO.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CONCLUIDA			
4	Resultado no. 9 NC Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (I0013, I0017, I0014, I0016, I0012 y I0044), de 3 (I0014, I0012 y I0044) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 2 (I0013 y I0017) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (I0013 y I0017) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos y de 2 (I0014 y I0044), la firma del contrato se realizó después de recibir las fianzas. 2-EMZ-19-AS1-AT01-0003	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
5	Resultado no. 15 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0046), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado. 2-EMZ-19-AS1-AT01-0006	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
6	Resultado no. 16 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0046), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato y la firma del contrato se realizó después de recibir las fianzas. 2-EMZ-19-AS1-AT01-0007	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
7	Resultado no. 22 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0005 y I0001), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado. 2-EMZ-19-AS1-AT01-0009	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
8	Resultado no. 23 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0005 y I0001), de 2 (I0005 y I0001) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato y de uno (I0005), la firma del contrato se realizó después de recibir las fianzas. 2-EMZ-19-AS1-AT01-0010	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
HALLAZGOS DETECTADOS A LA CUENTA PÚBLICA 2019**

NO.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	Resultado no. 29 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (10024), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato y la firma del contrato se realizó después de recibir las fianzas. 2-EMZ-19-AS1-AT01-0014	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
SEGUNDO SEMESTRE:			
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL			
10	Resultado No. 3 C se observó la falta de documentación justificativa, tales como: Contrato o Pedido requisitado con las cláusulas derivadas del procedimiento por la adquisición, lista de personal que recibió el producto alimenticio y evidencia fotográfica. 2-EMZ-19-AS2-FI01-0002	102,126.40	Pendiente promover las acciones correspondientes.
11	Resultado No. 10 C se observó un importe de \$955,864.76 en la partida presupuestal 44101 Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, mediante órdenes de pago números 5713, 8201 y 8764 de fechas 23 de julio, 22 de octubre y 14 de noviembre de 2019. 2-EMZ-19-AS2-FI01-0008	9,912.49	Pendiente promover las acciones correspondientes.
12	Resultado No. 23 NC se observó que los pasivos retenidos en el mes de julio, septiembre, octubre y noviembre por importes de \$697,549.00, \$682,253.00, \$831,654.00 y \$695,181.00 enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre respectivamente. 2-EMZ-19-AS2-FI01-0013	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
13	Resultado No. 29 NC Derivado del análisis y revisión al Estado de Situación Financiera del mes de diciembre de 2019, en el rubro de Efectivo y Equivalentes se refleja un saldo, por importe de \$9,744,700.34, y el Estado de Flujos de Efectivo del mes de diciembre del mismo ejercicio, en el mismo rubro, presenta un importe de \$9,834,659.36, la cual se detectó una diferencia de -\$89,959.02, entre ambos reportes financieros. 2-EMZ-19-AS2-FI01-0015	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
HALLAZGOS DETECTADOS A LA CUENTA PÚBLICA 2019**

NO.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	Resultado No. 37 NC se observó que el Anexo 2.1 Concentrado de Egresos de la Autoevaluación refleja en los conceptos de: capítulo 1000.- Servicios Personales, importe de \$133,564,102.10 y capítulo 2000.- Materiales y Suministros importe de \$38,043,112.77 y el Estado de Actividades acumulado presenta en los mismos capítulos los importes de \$135,089,445.27 y \$38,079,183.78, resultando diferencias por -\$1,525,343.17 y -\$36,071.00, respectivamente. 2-EMZ-19-AS2-FI01-0017	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
SEGUNDO SEMESTRE			
CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CONCLUIDAS.			
15	Resultado no. 11 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0060 y I0065), de uno (I0065) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (I0060) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos. 2-EMZ-19-AS2-AT01-0003	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
16	Resultado no. 20 NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (I0038, I0037 y I0039), de 3 (I0038, I0037 y I0039) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (I0038) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (I0038) se constató que su estimación parcial fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo. 2-EMZ-19-AS2-AT01-0006	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
17	Resultado no. 36 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0041), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio y se constató que su fianza de cumplimiento se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total contratado. 2-EMZ-19-AS2-AT01-0012	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
HALLAZGOS DETECTADOS A LA CUENTA PÚBLICA 2019**

NO.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	Resultado no. 37 C En visita física se constató que de 3 obras (I0027, I0048 y I0026), una obra (I0027) presenta irregularidad física por un monto de \$3,710.78 una obra (I0026) presentan vicios ocultos con un monto de \$ 69,223.58, 2 obras (I0048 y I0026) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$94,414.39, una obra (I0048) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$51,465.92, una obra (I0048) presentó trabajo ejecutado sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$12,680.98; que juntos suman un monto de \$231,495.65. 2-EMZ-19-AS2-AT01-0013	4,841.96	Pendiente promover las acciones correspondientes.
19	Resultado no. 42 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0027), se ejecutó en un periodo mayor al programado. 2-EMZ-19-AS2-AT01-0014	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
20	Resultado no. 44 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0048 y I0026), de uno (I0048) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de una (I0048) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (I0026) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido. 2-EMZ-19-AS2-AT01-0015	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
TOTAL		386,214.07	

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018.

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Participaciones			
1	2-EMZ-18-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 8 C Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales, plantilla de personal electrónica, del periodo enero a junio de 2018 en específico en la partida 15901 Otras Prestaciones, se observó un importe de \$29,130.00, derivado de que en las órdenes de pagos Nos. 3923 a la 3931 de fechas 5 de mayo de 2018 por importes de \$350.00, \$350.00, \$1,400.00, \$700.00, \$350.00, \$350.00, \$700.00, \$4,900.00 y \$2,450.00, sumando un monto de \$11,550.00 por concepto de pago de medalla por antigüedad laboral; en la orden de pago No. 4399 de fecha 21 de junio 2018, en cantidad \$15,000.00, por concepto de apoyo para fomentar el deporte y las órdenes de pago Nos. 4667, 4669, 4670 y 4671, de fechas 28 de junio de 2018 por un monto de \$645.00 c/u mismas que totalizan la cantidad de \$2,580.00, por concepto pago de licencias de choferes para el personal sindicalizado, no se localizaron integrados en Cuenta Pública los recibos que amparen el pago de dichos apoyos; así mismo la minuta de acuerdo generales de fecha 11 de julio de 2017 del pliego petitorio que considera los apoyos al deporte y licencias, no es aplicable al ejercicio fiscal 2018.	16,935.00	Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/496/2020. En investigación e integración.
2	2-EMZ-18-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 15 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 4000 Transferencia y Asignación de Subsidios en específico a la partida 43101 Subsidios a la producción, mediante orden de pago No. 3327 de fecha 12 de mayo en cantidad de \$73,437.00 por concepto de compra de combustible diesel que se utilizará	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018.

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	para apoyo a productores de escasos recursos en el ejido Emiliano Zapata, Sección Pochote, se observó que no se localizaron integradas en Cuenta Pública la documentación que justifique el destino del gasto referente a la lista de beneficiario, actas de donación a beneficiarios, hoja de petición e identificación oficial.		Pendiente , envíen inicio del procedimiento de investigación.
Generales			
3	2-EMZ-18-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 42 NC Derivado de la aplicación del cuestionario de Evaluación de Control Interno Municipal a este Ayuntamiento, en relación a las respuestas proporcionadas y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 11 puntos de un total de 77 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel bajo; derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente...	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Pendiente , envíen inicio del procedimiento de investigación.
4	2-EMZ-18-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 45 NC De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no tiene registrado en el Pasivo un monto de \$14,745,982.00, derivado de 11 sentencias ejecutoriadas de un total de 83 expedientes laborales, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó el tribunal de conciliación y arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de agosto del 2018 suscrito por el Presidente Magistrado de dicha instancia; constatándose que el Ente solo tiene registrado en Cuentas de Orden Contable la cantidad de \$11,305,058.89.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/498/2020 . En investigación e integración.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018.

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	2-EMZ-18-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 48 NC Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2018 del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco No. 7897 del 12 de mayo de 2018 con suplemento No. 9225, se observó que el Tabulador de sueldos no cuenta con el número analítico total de plazas de la Administración Pública Municipal.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Pendiente , envíen inicio del procedimiento de investigación.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
CAPUFE 2018			
6	2-EMZ-18-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 12 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0033) se constató que sus estimaciones se pagaron en un plazo mayor.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Pendiente , envíen inicio del procedimiento de investigación.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
7	2-EMZ-18-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 24 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0007), se constató que se inició en un período posterior al programado.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018.

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Pendiente, envíen inicio del procedimiento de investigación.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Generales			
8	2-EMZ-18-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 24 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministro en específico a las partida 26105 Combustible, Lubricantes y Aditivos para Equipo de Producción y Servicio, se observó un importe de \$301,423.90, correspondiente a las órdenes de pago siguientes: 5444 del 3 de agosto de 2018, 6323 del 4 de septiembre de 2018, 7494 del 10 de octubre de 2018, 8196 del 9 de noviembre de 2018 y 8966 de fecha 15 de diciembre de 2018, por \$32,284.78 cada una y las órdenes de pago nos.5443 del 03 de agosto de 2018, 6318 del 4 de septiembre de 2018, 7784 del 24 de octubre de 2018, 8052 del 5 de noviembre de 2018 y 8959 del 5 de diciembre de 2018, por \$28,000.00 cada una, ya que se suministró combustible a un equipo oruga de bandas y una retroexcavadora, las cuales fueron manejadas en el mismo día por una sola persona, el C. Rosario López Rosario...	301,423.90	Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/496/2020. En investigación e integración.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018.

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	2-EMZ-18-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 25 NC Derivado de la revisión efectuada a una muestra de procesos licitatorios, en específico la registrada MEZ/PAR/181212-1/2018 correspondiente a la adquisición de juegos infantiles tipo barco para el malecón “ Balcón del Usumacinta” de fecha 12 de diciembre de 2018, por un importe de \$398,877.00, bajo la modalidad Simplificado Menor, se observó que dentro de los participantes se encuentran las empresas denominadas Vector Servicios de Ingeniería y Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V. e Ingeniería y Servicios Especializados Vasco S.A de C.V., en los cuales los C. Mariana Santiago Méndez y Elvis de la Cruz son socios en ambas empresas según se constató en sus actas constitutivas; cabe mencionar que el ganador de la adjudicación fue la empresa Vector Servicios de Ingeniería y Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V, así como, el dictamen técnico en la página 4 no se encuentra firmado.	NC	Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/497/2020. En investigación e integración.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
10	2-EMZ-18-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 10 NC Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (I0041, C0206, I0036, C0211 y I0014), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Pendiente, envíen inicio del procedimiento de investigación.
11	2-EMZ-18-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 12 NC Como resultado del análisis a la documentación	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018.

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de 9 expedientes unitarios de obra pública (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191, I0006, C0193, C0192 e I0014), de 3 (C0206, C0211 y C0193) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (C0191 e I0014) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 6 (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191 e I0006) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (C0211 e I0014) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 9 (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191, I0006, C0193, C0192 e I0014) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Pendiente, envíen inicio del procedimiento de investigación.
CAPUFE 2018			
12	2-EMZ-18-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 24 NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (I0026 e I0025), se constató que 2 (I0026 e I0025) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (I0025) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Pendiente, envíen inicio del procedimiento de investigación.
13	2-EMZ-18-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 27 NC Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (I0003), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018.

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Pendiente</i> , envíen inicio del procedimiento de investigación.
14	2-EMZ-18-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 28 NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (I0017, I0003, I0026 e I0025), de uno (I0025) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (I0025) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (I0017, I0003, I0026 e I0025) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (I0017 e I0003) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. <i>Pendiente</i> , envíen inicio del procedimiento de investigación.
Programas Regionales			
15	2-EMZ-18-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 35 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0030 y I0039), de uno (I0030) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (I0030) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (I0030) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y uno (I0039) presentan la estimación finiquito antes de la terminación de los trabajos.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. <i>Pendiente</i> , envíen inicio del procedimiento de investigación.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
 TABASCO.
 SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
 EJERCICIO 2018.

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Subsidios en materia de seguridad pública			
16	2-EMZ-18-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 38 NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (I0022), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Pendiente, envíen inicio del procedimiento de investigación.
17	2-EMZ-18-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 41 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0022), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato y sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Pendiente, envíen inicio del procedimiento de investigación.
Total cuantificado:		318,358.90	

ANEXO 3

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
 TABASCO.
 SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
 EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
HALLAZGOS AL EJERCICIO 2017			
HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER SEMESTRE			
1	Observación 2 Capítulo 1000 Servicios Personales de plantilla de personal digitalizada	49,507.88	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
2	Observación 8 Capítulo 2000 Materiales y Suministros, 2611 Combustibles	21,074.95	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
3	Observación 11 Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Clave: 2-EMZ-17-AS1-FI01-0001.	96,164.77	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del

ANEXO 3

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
 TABASCO.
 SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
 EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
4	Proyecto C0198.- Construcción de letrina para el mejoramiento de la vivienda, ubicado en Ej. La Pita, 2.3,	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Mediante Oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa acuerdo. Status: ASUNTO CONCLUIDO
5	Proyecto I0064.- Construcción de un aula en la Escuela secundaria Lic. Benito Juárez García en el ejido Nuevo Pochote 2.1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Mediante Oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa acuerdo. Status: ASUNTO CONCLUIDO
6	Proyecto C0197.- Construcción de letrina para el mejoramiento de la vivienda, ubicado en Ej. Reforma 2.2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Mediante Oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa acuerdo. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
MONTO TOTAL:		166,747.6	

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Ingreso de Gestión Punto 1.-	2,439,381.10	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía con oficio número CM/392.06/2020, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, radicado en PRA 05/CEZ/2016, de fecha 06 de diciembre de 2016. Status: ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
2	Punto 2.-	20,000.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía con oficio número CM/392.06/2020, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, radicado en PRA 05/CEZ/2016, de fecha 06 de diciembre de 2016. Status: ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE			
3	Participaciones Federales Punto 1.-	110,200.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía con oficio número CM/392.06/2020, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, radicado en PRA 02/CEZ/2017, de fecha 07 de abril del 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
4	Punto 2.-	41,247.01	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía con oficio número CM/392.06/2020, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, radicado en PRA 02/CEZ/2017, de fecha 07 de abril del 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
5	Punto 3.-	2,259,694.08	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía con oficio número CM/392.06/2020, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, radicado en PRA 02/CEZ/2017, de fecha 07 de abril del 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
6	Ingreso de Gestión Punto 1.-	54,600.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía con oficio número CM/392.06/2020, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, radicado en PRA 06/CEZ/2017, de fecha 30 de junio de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
7	Generales Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía con oficio número CM/392.06/2020, resolución del procedimiento de responsabilidad

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			administrativa, radicado en PRA 06/CEZ/2017 , de fecha 30 de junio de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
8	Rubros Específico Punto 3.	1,229,198.37	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía con oficio número CM/392.06/2020, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, radicado en PRA 06/CEZ/2017, de fecha 30 de junio de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
9	Punto 4.	25,750.63	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía con oficio número CM/392.06/2020, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, radicado en PRA 06/CEZ/2017, de fecha 30 de junio de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
10	Participaciones Federales Punto 1.	91,926.15	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 07/CEZ/2017 de fecha 21 de julio de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
11	Punto 2.-	18,000.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 07/CEZ/2017 de fecha 21 de julio de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
12	Punto 3.	362,285.10	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 07/CEZ/2017 de fecha 21 de julio de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
13	Punto 4.-	609,012.10	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 07/CEZ/2017 de fecha 21 de julio de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
14	GENERALES Punto 5.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 07/CEZ/2017 de fecha 21 de julio de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
PRIMER TRIMESTRE			
15	Ingresos de Gestión Punto 1.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	Generales Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
17	Ingresos de Gestión Punto 1.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
19	Participaciones Federales Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
20	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
21	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
22	Punto 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 09/CEZ/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
TERCER TRIMESTRE			
23	Ingresos de Gestión Participaciones Federales Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 09/CEZ/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
24	Generales Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
25	Punto 3.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
26	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 09/CEZ/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
27	Autoevaluación Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
	CUARTO TRIMESTRE		
28	Participaciones Federales Punto 1.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 09/CEZ/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017 Status: ASUNTO CONCLUIDO.
29	GENERALES Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 07/CEZ/2017 de fecha 21 de julio de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
30	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 09/CEZ/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017 Status: ASUNTO CONCLUIDO.
31	Punto 4.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 09/CEZ/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017 Status: ASUNTO CONCLUIDO.
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
32	Proyecto I0016.-	19,017.09	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución de fecha 22 de marzo de 2017, del Procedimiento radicado con número PARA 01/CEZ/2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO
TERCER TRIMESTRE			
33	Proyecto I0033.-	44,636.31	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución de fecha 2 de junio de 2017, del Procedimiento radicado con número PARA 04/CEZ/2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
34	Proyecto I0024.-	35,704.95	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución de fecha 2 de junio de 2017, del Procedimiento radicado con número PARA 04/CEZ/2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
35	Proyecto I0028.-	35,160.30	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 08/CEZ/2017 de fecha 4 de agosto de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
36	Proyecto I0075.-	2,115,215.83	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/906.11/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Resolución con número de expediente PRA 08/CEZ/2017 de fecha 4 de agosto de 2017. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
MONTO TOTAL:		9,511,029.02	

ANEXO 5

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Ingresos de Gestión Punto 1.-	130,016.50	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/105/2019 .
2	Participaciones Federales Punto 2.-	9,400.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/105/2019 .
TERCER TRIMESTRE			
3	Participaciones Federales Punto 1.-	5,999.40	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
4	Participaciones Federales Punto 1.-	67,800.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
PRIMER TRIMESTRE			
5	Proyecto I0130.-	200,341.77	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se inició Procedimiento para el Fincamiento de

ANEXO 5

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/192/2017. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
6	Proyecto I0121.-	107,368.03	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/206/2017. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
TERCER TRIMESTRE			
7	Proyecto I0008.-	299,288.03	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/222/2017-EMILIANO ZAPATA Status: Pendiente de emitir acuerdo de Pruebas.
CUARTO TRIMESTRE			
8	Proyecto I0043.-	125,232.53	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/279/2017. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 5

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	Proyecto I0009.-	100,980.84	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/214/2017. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
PRIMER TRIMESTRE			
A).- FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
10	Observación 4.1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata envía Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
MONTO TOTAL:		1,046,427.10	

ANEXO 6

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Punto 2.-	6,138.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/018/2019-EMILIANO ZAPATA. Status: En estudio y análisis de valoración de Pruebas.
CUARTO TRIMESTRE			
2	Participaciones Federales Observación 1.-	1,579,387.64	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/038/2019-E. ZAPATA. Status: Se encuentra en audiencias de Ley.
3	Punto 2.-	11,277.66	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 6

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
4	Proyecto I0003.-	23,015.85	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
5	Proyecto 0003.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
C). - INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:			
6	Proyecto I0003.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
MONTO TOTAL:		1,619,819.15	

ANEXO 7

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPITULO L.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales. Punto No. 1.-	146,685.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/166/2017-EMILIANO ZAPATA Status: Se encuentra en Análisis de las pruebas ofrecidas.
SEGUNDO TRIMESTRE			
2	Rubros Específicos. Punto No. 2.-	5,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio para los puntos 2 y 3 acumulados en HCE/OSF/DAJ/PFRR/175/2017-EMILIANO ZAPATA con monto total \$92,544.11
3	Punto No. 3.-	87,544.11	Status: Se encuentra en la etapa de Audiencias de Ley.
TERCER TRIMESTRE			
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:			
4	Proyecto <u>I0012</u> , CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012). Proyecto <u>I0043</u> , CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012). Proyecto <u>I0055</u> , FOPEDEP 2013.	159,049.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/179/217-EMILIANO ZAPATA Status: Se encuentra en la etapa de audiencias de Ley.

ANEXO 7

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CÉDULA IV. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA REFERENTE A LA MUESTRA FISCALIZADA.			
INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:			
5	<u>Proyecto I0001</u>, Ramo 33 Fondo III 2013 (Refrendos y Remanentes 2012). <u>Proyecto I0012</u>, CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012). <u>Proyecto I0013</u>, CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012) <u>Proyecto I0014</u>, CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012). <u>Proyecto I0030</u>, CAPUFE 2013. <u>Proyecto I0031</u>, CAPUFE 2013. <u>Proyecto I0042</u>, CAPUFE 2013. <u>Proyecto I0043</u>, CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012). <u>Proyecto I0055</u>, FOPEDEP 2013. <u>Proyecto I0074</u>, Ramo 33 Fondo III 2013. <u>Proyecto I0075</u>, Ramo 33 Fondo III 2013.	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/203/217-EMILIANO ZAPATA Status: Se encuentra en la etapa de Acuerdo de Pruebas.

ANEXO 7

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
6	Proyecto I0130	736,903.40	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/200/2017-EMILIANO ZAPATA Status: Se encuentra en la etapa de Acuerdo de Pruebas.
7	Proyecto I0098	675,923.27	
8	Proyecto I0132	446,831.92	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/180/2017-EMILIANO ZAPATA Status: Se encuentra en la etapa de acuerdo de Pruebas.
9	Proyecto I0131	398,202.51	
MONTO TOTAL:			2,656,139.21

ANEXO 8

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO NOMBRE PROYECTO/RUBRO	DEL DEL	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.				
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS				
SEGUNDO TRIMESTRE				
1	Rubros específicos. Punto No. 1.-		6,515.01	Para los efectos del Procedimientos Resarcitorio se informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/093/2016 a los presuntos responsables. Status. Se encuentra pendiente por emitir Resolución.
2	Punto No. 2.-		29,983.68	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con número 14/CEZ/2013 . Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimientos Resarcitorio : Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/055/2017 a los presuntos responsables. Status. Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO				
CUARTO TRIMESTRE				
3	Ingresos de Gestión. Punto No. 1.-		Control Interno	Procedente del Punto número 1 Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con número de expediente 22/CEZ/2013 . Status: ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO 8

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	ESTRACTO NOMBRE PROYECTO/RUBRO	DEL DEL	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Punto No. 2.-		Control Interno	Procedente del Punto número 2 Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con número de expediente 22/CEZ/2013. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
5	Participaciones Federales Punto No. 3.-		Control Interno	Procedente del Punto número 3 y 4; Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con número de expediente 22/CEZ/2013. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
6	Ramo General 33 Fondo III Punto No. 4.-			
7	Punto No. 5.-		Control Interno	Derivado del Punto número 5, 6, 7, 8 y 9; Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con número de expediente 22/CEZ/2013. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
8	Ramo General 33 Fondo IV Punto No. 6.-			
9	Generales Punto Nos. 7, 8 y 9			
10	Rubros Específicos Punto No. 10.		Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con número de expediente 22/CEZ/2013. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
11	Punto No. 11.-		Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano

ANEXO 8

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	ESTRACTO NOMBRE PROYECTO/RUBRO	DEL DEL	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
				Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con número de expediente 22/CEZ/2013 . Status: ASUNTO CONCLUIDO.
12	Punto No. 12.-		Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con número de expediente 22/CEZ/2013 . Status: ASUNTO CONCLUIDO.
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.				
CÉDULA II.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO.				
TERCER TRIMESTRE				
13	Proyecto OP033 Proyecto OP035 Proyecto OP036 Proyecto OP039 Proyecto OP040 Proyecto OP045 Proyecto OP047 Proyecto OP048		Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los Proyectos OP039 Y OP038 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
MONTO TOTAL:			36,498.69	

ANEXO 9

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

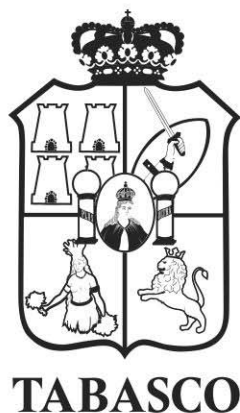
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA. OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO.			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Proyecto OP043.-	7,300.98	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con número de expediente CM/PAD/-031/2011. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
2	Proyecto OP407.-	137,515.76	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con número de expediente CM/PAD/-031/2011. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento Resarcitorio número HCE/OSF/DAJ/PFRR/016/2015-EMILIANO ZAPATA Status: Se encuentra pendiente de emitir Acuerdo de Pruebas.
3	Proyecto OP507.-	25,044.76	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con

ANEXO 9

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL
			número de expediente CM/PAD/-031/2011 . Status: ASUNTO CONCLUIDO.
4	Proyecto OP074.-	57,492.77	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante oficio número CM/206. 03/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, La Contraloría Municipal de Emiliano Zapata informa Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2020 del Procedimiento Administrativo radicado con número de expediente CM/PAD/-031/2011. Status: ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento Resarcitorio número HCE/OSF/DAJ/PFRR/013/2015-Emiliano Zapata. Status: Se encuentra en estudio para emitir Acuerdo de Pruebas.
MONTO TOTAL:		227,354.27	



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: Tu0eRmr7iDURbDUwIVGm8b6dV3raCRCjMoEm2kDsFs28C8+7Oes5+Cw54tHJucnHSfbxVMftt
quXtHASa+ul9oG0uhbx67OH4tT8M7B7PkdLJfQqfiZAQO5n9RCN5g9KvmHBNhiDsuW4YcRODTgMYF8pu7PVo4
4Mz2kB9+FVI/b7r+nZvoxUdHJcoWSFFKxGk8s8J6Gwv3V7SJBp1ujTrgYXpgr88PJlfcTESj+bShif2Hfoczww/yK5RHf
yGzFC8k2A4OnFCt8s3kt/tTx2zJ5pe6fZ8Yvh9WAp/1R3neOiMk2lJjGZfYEH50zLOabrFakFDCjuwavvcKSkznL1IQ=
=